BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº 623

# Contrato BNF-P Nº 261 /2015

## DEFENSA PERIMETRAL PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **WARRIOR S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80056565-7, domiciliada en la calle Rosario N° 885 c/ Karanda´yty, de la ciudad de Luque, representada por el señor **EMMANUEL GUSTAVO PRATT MOREIRA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.213.026, en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"DEFENSA PERIMETRAL PARA SUCURSALES DEL BNF"**, el cual estará sujeto a los siguientes puntos y condiciones:

**1. OBJETO.**
**"DEFENSA PERIMETRAL PARA SUCURSALES DEL BNF".**----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
c) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 13 de agosto de 2015.
d) La resolución de adjudicación N° 1 Acta 130 de fecha 15 de setiembre de 2015, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1 | 001 | - | - | 520 | 30 | 1 | 99 | 99.464.000 |



WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA
Rosario 889 c/ Karandayty
Luque - Paraguay
Telefax 021-653589 - 0981232 63

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 26/2015**, con el **ID N° 286956/2015**.----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 17/2015**, **DEFENSA PERIMETRAL PARA SUCURSALES DEL BNF**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 Acta 130 de fecha 15 de setiembre de 2015. ----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| N° Ítem* | Código Catalogo * | Descripción del Servicio* | Marca (Procedencia) | Unidad de Medida * | Canti-dad* | Presen-tación* | Precio unitario (I.V.A. incluido) G. | Precio Total (I.V.A. incluido) G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad de San Lorenzo, según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 70 | Unidad | 65.000 | 4.550.000 |
| 2. | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad de Arroyos y Esteros, C.A.C. según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 90 | Unidad | 72.000 | 6.480.000 |
| 3. | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad de Ybycui, según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 240 | Unidad | 70.000 | 16.800.000 |
| 5. | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad de Itacurubi del Rosario según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 76 | Unidad | 75.000 | 5.700.000 |
| 6. | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad Villa del Rosario según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 100 | Unidad | 80.000 | 8.000.000 |
| 7. | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad La Colmena C.A.C, según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 160 | Unidad | 76.000 | 12.160.000 |
| 8 | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad Juan León Mallorquín según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 124 | Unidad | 76.000 | 9.424.000 |
| 9 | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad Corpus Christi según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 60 | Unidad | 90.000 | 5.400.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad Carapeguá según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 130 | Unidad | 70.000 | 9.100.000 |
| 11 | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad Pedro Juan Caballero según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 40 | Unidad | 85.000 | 3.400.000 |
| 12 | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad Yuty según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 166 | Unidad | 75.000 | 12.450.000 |
| 13 | 7210170 3-007 | Adquisición de Cerca Perimetral para muralla, a ser instalada en la Sucursal del BNF, de la ciudad Santa Rita según Especificaciones Técnicas. | Indicar | ml | 75 | Unidad | 80.000 | 6.000.000 |
| **Total: Guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil.----------** | | | | | | | | **G. 99.464.000** |

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 12 de octubre de 2015, hasta el **31 de diciembre de 2015**.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de los Datos de la Contratación, en la siguiente dirección: una vez suscripto el contrato, deberán iniciarse los trámites para realizar los trabajos en un plazo máximo de 20 (veinte) días, en coordinación con la Dirección de Seguridad de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo). Los trabajos deberán ser realizados en el área donde son requeridos (IN SITU) y en horario bancario.----------

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD**.----------

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato**.----------

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V° B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídico Administrativo

DICTAMEN N° 623
30 SET. 2015

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes octubre y año 2015.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD Y TECNOLOG
Rosario 889 c/ Karandayty
Luque - Paraguay
Telefax 021-653589 - 098123288

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí.
Abog. Silvia Rodríguez
Jefa
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF